



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO DE FAMILIA
LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER
J01prfalospat@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia. Ordene.
Los Patios, 25 de octubre del 2021,

LUZ MIREYA DELGADO NIÑO
Secretaria

Demandante: Sonier Estela María Alarcón Gómez
Demandado: Jair Oswaldo López Avendaño

Rad. 2016- 00340 ALIMENTOS

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, veintisiete de octubre del dos mil veintiuno

Ante lo manifestado por el señor JAIR OSWALDO LOPEZ AVENDAÑO, en escrito que allegado al correo institucional del Juzgado, el Despacho, dispone, poner en conocimiento de la señora SONIER ESTELA MARIA ALARCON GOMEZ, lo por el manifestado, dándole traslado por el término de tres días para que se pronuncie al respecto.

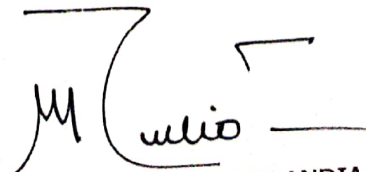
Así mismo, la requiere para que como quiera que no se puede cumplir con el régimen de visitas acordado en diligencia de audiencia realizada el día 20 de febrero de 2017, ante este Juzgado, permitir la comunicacion por medios tecnológicos con el padre, so pena de que incurra en violación de la ley y evitar de esa forma, que se vulneren los derechos a los menores JUAN MIGUEL y JORGE ANDRES LOPEZ ALARCON, por ser sujetos de especial protección constitucional.

Por otra parte, se solicitará colaboración al señor Asistente Social adscrito al Juzgado, para que realice visita a la demandante y sus menores hijos, que permita el restablecimiento de la relación paterno filial.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



MIGUEL RUBIO VELANDIA